

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

530.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 14 de Febrero de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040270250	M EL MORABITI	X1361628M	MANLLEU	06-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040270778	M EL KARMOUDI	X2528562B	MELILLA	23-01-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040272830	M HAMED	45280150	MELILLA	18-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040275454	M MIMON HAMMU	45282130	MELILLA	15-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040266180	R MOKHTAR	45288743	MELILLA	16-01-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040266192	R MOKHTAR	45288743	MELILLA	16-01-2003	450,00		RDL 339/90	061.1
520040266258	B AYAD	45290056	MELILLA	01-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040205508	M HAMED	45290624	MELILLA	28-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040275727	A EMBAREK	45314586	MELILLA	10-01-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040270614	E AKANNI	X1459195Y	SALOU	16-12-2002	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

531.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Melilla, 21 de Febrero de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.